

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 023 -2026-GG-SISOL/MML

San Isidro, 19 FEB. 2026

VISTO:

El Informe N° 99-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 16 de febrero del 2026, Informe N° 36-2026-OAJ-SISOL/MML de fecha 17 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), estipula que el Gerente General como Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva y el representante legal del SISOL; encontrándose entre sus funciones: "expedir resoluciones en materia propia de sus funciones", conforme a lo establecido en el literal p) del artículo 31 del Estatuto;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa; y a su aplicación comprende, entre y trabajadores del régimen laboral de la actividad privada y pública;

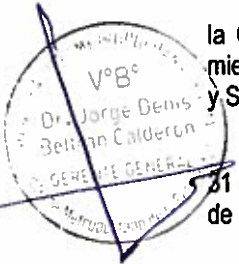
Que, asimismo, el artículo 38 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el empleador debe asegurar cuando corresponda el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación. De otro lado, el artículo 48 de la citada norma, señala que el empleador conforme lo establezca la estructura organizacional jerárquica designa a sus representantes titulares y suplentes ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, mediante Informe N° 99-2026-UP-OAF-SISOL/MML, la Unidad de Personal remite la propuesta para la designación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del SISOL, siendo los siguientes: Miembros Titulares: El Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el Jefe de la Unidad de Personal, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, el Gerente de la Gerencia de Servicios de Salud y el Jefe de la Unidad de Tesorería; miembros suplentes: El Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Gerente de la Gerencia de Proyectos;

Que, asimismo, pone a conocimiento la Carta N° 01-2026-JUNTAELECTORAL, emitida por el Presidente de la Junta Electoral en la cual acompaña el Acta del Proceso de Elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST- para el periodo 2026-2027, con los siguientes resultados: Miembros Titulares: Sandra Pamela Flores Nizama, Carlos Surco Tlica, Sonia del Carmen Romani Zafra, Jeimi Estrella Burgos, Wilfredo Quino Silupu, Marcela Pasapera De La Cruz; miembro suplente: Daryl Amparo Pasache Alejo;

Que, mediante Informe N° 36-2026-OAJ-SISOL/MML de fecha 17 de febrero del 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la designación y el reconocimiento de los miembros titulares y suplentes de la parte empleadora y trabajadores que integrarán el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo –CSST- para el periodo 2026-2027, de acuerdo al Informe de la Unidad de Personal;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el literal p) del artículo 31 del Estatuto SISOL, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Personal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes, representantes de la parte empleadora del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST- para el periodo 2026 - 2027, conforme se detalla:

N°	Miembros (empleador)	
	Titulares	Suplentes
1	El Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	El Jefe de la Unidad de Contabilidad
2	El Jefe de la Unidad de Personal	El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
3	El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	El Gerente de la Gerencia de Proyectos
4	El Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales	
5	El Gerente de la Gerencia de Servicios de Salud	
6	El Jefe de la Unidad de Tesorería	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer a los miembros titulares y suplentes elegidos por los trabajadores del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST- para el periodo 2026 – 2027, conforme se detalla:

N°	Miembros Titulares (trabajadores)	Miembro Suplente (trabajadores)
1	Sandra Pamela Flores Nizama	Dary Amparo Pasache Alejo
2	Carlos Surco Tica	
3	Sonia del Carmen Romani Zafra	
4	Jeimi Estrella Burgos	
5	Wilfredo Quino Silupu	
6	Marcela Pasapera De La Cruz	

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del periodo 2026-2027, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus funciones y cargos. Asimismo, disponer a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación de la presente resolución en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
Dr. Jorge Denis Boltrán Calderón
GERENTE GENERAL

